

Fundamentos de la Ley 11551

Visto el Decreto 1.690/93 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el convenio entre la provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones.

Considerando que a partir de la aprobación de dicho decreto se inició un análisis integral de los cambios estructurales producidos en el conurbano bonaerense.

Que dicho estudio identificó la necesidad de encarar una verdadera transformación institucional de la región que responda a los siguientes objetivos:

- a) Corregir el actual desequilibrio demográfico que se verifica entre los municipios del conurbano bonaerense. En los últimos años se ha agudizado la desproporción en la relación entre territorio y cantidad de población, si consideramos que el 70 por ciento de la población de la provincia de Buenos Aires (aproximadamente 5.200.000 habitantes) vive en una superficie de casi el 3 por ciento del territorio provincial y representa el 40 por ciento de la población total del país.
- b) Superar las dificultades de gestión de la problemática local, derivada del excesivo tamaño de los municipios de la región. En 1947 el conurbano contaba con 16 municipios y 2.200.000 habitantes (con un promedio de 137.000 habitantes por municipio), mientras que en 1991 esta región cuenta con 19 municipios y 8.200.000 habitantes (con un promedio de 432.000 habitantes por municipio).
- c) Corregir el déficit de representación política de algunas localidades que se encuentran marginadas de decisiones tomadas, centralmente desde las cabeceras municipales. Algunos municipios del interior tienen un representante cada 200 habitantes, mientras que en el conurbano se producen situaciones altamente desequilibradas tenemos extremos con algunos municipios del conurbano donde existe un representante cada 27.000 habitantes, mientras que otros esta representación supera los 45.000.

- d) Realizar una nueva adecuación de los gastos y los recursos en función de los ingresos, para que administraciones más reducidas puedan tener un mayor control y actuar de manera más eficiente.

- e) Contribuir a mejorar las condiciones del ejercicio de los derechos demográficos de los ciudadanos por la mayor cercanía que se producirá entre los representantes y los representados. En varias localidades, movimientos sociales formados por vecinos, organizaciones territoriales, cooperadoras, cámaras de comercio locales, etcétera han cuestionado la presencia en el conurbano de unidades de personalidad social y cultural muy diversas y con escasos intereses comunes, lo cual dificulta un real involucramiento de los ciudadanos en la acción de gobierno local.

Por estas razones, en el marco del esfuerzo que se encuentra llevando a cabo el Poder Ejecutivo provincial con iniciativas como la Ley de Ministerios y de Reconversión Administrativa que dan cuenta del desarrollo de una verdadera política de reformas en el Estado provincial, se establece ahora un proceso de transformación integral del conurbano bonaerense que se inicia con la división y creación de nuevos municipios.

En este sentido, la división del partido de General Sarmiento se encamina a facilitar la acción de los nuevos municipios a fin de que dejen de ser administraciones con funciones limitadas para convertirse en verdaderos gobiernos locales que resuelvan los efectivos problemas de la población y contribuirán al desarrollo integral de su comunidad.

El actual municipio de General Sarmiento es uno de los de mayor densidad poblacional dentro del conurbano bonaerense, contando con una superficie de 207 kilómetros cuadrados y una población de 852.969 habitantes de acuerdo al último censo nacional.

General Sarmiento experimentó en los últimos años un crecimiento poblacional del 20,08 por ciento, complementando la urbanización de la mayor parte de su territorio. Este proceso de densificación, que extendió los límites de la mancha urbana sobre los municipios vecinos (Pilar-Escobar), determina los desajustes propios de un área de fuerte crecimiento y precaria estructuración.

Por consiguiente, la creciente dificultad para manejar una realidad tan grande, de acuerdo al resultado de los estudios previamente realizados, determina la necesidad de incluir al municipio de General Sarmiento entre los que es necesario subdividir.

Estructura Urbana.

Algunos elementos fuertes definen la estructura interna del partido; la estructura del sistema de centro indica que las localidades de San Miguel, Bella Vista, José C. Paz, Grand Bourg, Polvorines forman los núcleos con mayor dinámica comercial y complejidad de servicios. Puede observarse que estos núcleos destacan la preeminencia de las líneas del ferrocarril San Martín y Belgrano como elementos estructuradores del territorio.

La dinámica de la ruta 8 contribuye a la estructuración de este territorio en sentido norte sur, aproximándose a la noción de corredor urbano señalada por estos estudios. La traza de las rutas 23 y 24 cumplen un rol semejante, como elementos de conformación del territorio en sentido este oeste, que en término de la estructuración de la localidad de la región, conforman dos corredores paralelos de sentido concéntrico.

Puede, por lo tanto, afirmarse la existencia de un área de influencia en torno a la traza de ambas vías del ferrocarril, así como de las rutas 23 y 24 y de punto de mayor concertación, que en términos de la estructura urbana, pueden reconocerse como núcleos de potenciales subdivisiones.

La situación de Tortuguitas y de Don Torcuato, así como el cruce Castelar presentan alguna particularidad por encontrarse todas estas localidades bordeando el límite actual del municipio. Con los elementos de juicio con que se cuenta no pareció atinado intervenir sobre estos límites, apuntando a que la operación se restrinja a una subdivisión interna del municipio existente.

No ha sido este, sin embargo, el criterio adoptado para la corrección del límite norte con el partido de Pilar.

Por la existencia de un curso de agua (límite natural) y de la potencia que se asigna a la ruta 8 como nuevo límite entre partidos, se considera conveniente corregir el límite actual, transfiriendo la parte de la localidad de Del Viso situada al norte de la ruta 8 a la localidad de Pilar y permitiendo que este municipio integre su territorio en forma más homogénea.